



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

ADENDA 01

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2019 RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TERMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA

31 de enero de 2019

OBJETO:

“EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN EN LA SUBRED NORTE INCLUYENDO SERVICIO DE CAFETERÍA, INSUMOS, ELEMENTOS, ACCESORIOS, MAQUINARIA Y DEMÁS QUE SE REQUIERA PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR ALGOAP SAS (el día 29 de enero 2019 hora 2 :56 pm)

OBSERVACIÓN No 1

“DESGLOSAR LOS CONCEPTOS Y PORCENTAJES CORRESPONDIENTES A LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, ESTAMPILLAS Y/U OTRAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO ESTABLECIDOS POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES, que se causen con la celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección; lo anterior con el propósito de realizar una OFERTA ECONÓMICA AJUSTADA Y APROPIADA A TODOS LOS REQUERIMIENTOS EXIGIBLES PARA LA MISMA.”.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1:

Se aclara que la Subred Norte acata las normas legales vigentes en materia tributaria y se informa que estas leyes aplican según al tipo de contribuyente al cual este catalogará su empresa.

Ahora bien, si su empresa pertenece al régimen común, no autorretenedor en renta y no catalogado como gran contribuyente, se aplica retención en la fuente por renta en el porcentaje descrito en la tabla de retención en la fuente para la vigencia, Retención de IVA y Retención de ICA según la actividad económica que se evidencia en el RUT actualizado.

OBSERVACIÓN No 2

“ACLARAR si para efectos de la cotización, y por tratarse el presente proceso de contratación para la prestación de Servicios Integrales de Aseo y Cafetería y/o Servicios Temporales, la base gravable a considerar para la cotización del IVA es del 16% sobre el AIU según lo estipulado por el artículo 46 de la Ley 1607 de 2012 o del 19% del IVA acorde a la Reforma Tributaria que, cabe destacar, no precisó que el incremento del 3% del IVA aplicara a la Base Gravable Especial de que trata la Ley 1607 de 2012.”

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

El IVA será calculado en un porcentaje del 19 sobre el AIU

OBSERVACIÓN No 3

"MODIFICAR, en aras de garantizar la PLURALIDAD DE OFERENTES el numeral 3.3.1 INDICADORES FINANCIEROS de manera tal que se exija a los interesados en participar tener los siguientes indicadores:"

A. **CAPITAL DE TRABAJO:** No exigirlo o SÓLO EL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL AL ESTABLECIDO

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 3:

No se acepta la observación, toda vez que por políticas de la entidad normalmente se manejan los mismos indicadores financieros y adicionalmente se observa que como lo mencionan los pliegos se aceptara financieramente la oferta que cumpla con dos (2) de los tres (3) indicadores financieros.

OBSERVACIÓN No 4

"EXIGIR AL CONTRATISTA, NO A LOS OFERENTES, la entrega las hojas de vida y la totalidad de la documentación del equipo de trabajo a presentar en la ejecución del contrato."

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 4:

Se acepta la observación, las hojas de vida con soportes del personal, se le exigirán al proveedor que resulte seleccionado en el presente proceso y deberá presentarlas al momento de su escribir el respectivo contrato.

Sin embargo. Se solicita que se presente con la propuesta un listado de las personas que a nombre de la empresa operarán el servicio contratado; El listado deberá contar con las siguientes características:

- ✓ Nombres y apellidos del operario
- ✓ Número del documento de identidad
- ✓ Nivel académico y
- ✓ Experiencia en las labores objeto de la presente convocatoria.

OBSERVACIÓN No 5

"EXIGIR AL CONTRATISTA, NO A LOS OFERENTES, LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 2 RESPECTO DE LOS INSUMOS A PROVEER"

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 5:

No se acepta la observación, debido a que el oferente debe tener claro el tipo de insumos y equipos que se van a exigir para una adecuada prestación del servicio, teniendo en cuenta que es un servicio a entidades hospitalarias.

2. OBSERVACIÓN PRESENTADA JDR ASISTENCIAMOS EU (el día 29 de enero 2019 hora 1:46 pm)

OBSERVACIÓN No 1

"1.8 CRONOGRAMA DEL PROCESO

☐ Se solicita incluir en el cronograma la visita técnica para el conocimiento de las áreas y unidades a prestar el servicio y sea de carácter obligatorio".

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1:

Se acepta la observación y se hará la respectiva modificación del cronograma, incluyendo la visita técnica y lógicamente ampliando el plazo para la presentación de la oferta.

Lo anterior se soporta, en que se hace necesario para que los oferentes tengan una visión real y concreta de los lugares y situaciones donde se presta el servicio.

OBSERVACIÓN No 2

"1.10 CONDICIONES DE PAGO

☐ Se solicita disminuir la condición de pago, dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez presentada la factura junto con el certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato".

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2:

No se acepta la observación toda vez que por políticas de la Subred la forma de pago es a noventa (90) días. Por esta razón incluso, se solicitan los indicadores financieros con los porcentajes señalados en el presente proceso.

OBSERVACIÓN No 3

"PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS:

El oferente deberá presentar 3 constancias de contratos terminados a satisfacción celebrados en los últimos 5 años, donde conste la experiencia en el desarrollo del mismo objeto acá identificado."

"Se solicita que los contratos se encuentren relacionados en el RUP, además que aclaren que las certificaciones deben ser de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria en entidades públicas o privadas y que cada certificado debe ser de por lo menos el 100% del presupuesto total."

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 3:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

Se acepta la observación, Lo anterior tiene como origen la certeza que debe tener la Subred que los oferentes a presentarse hallan desarrollado contratos de tal magnitud que garantice la óptima prestación del servicio, apalancada financiera, económica y técnicamente, máxime cuando se trata de instituciones que prestan servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad en grandes infraestructuras. Que, a pesar de la forma de pago establecida a 90 días, no sea impedimento para la continuidad en la ejecución de las obligaciones pactadas; por tal motivo el nuevo texto es:

EXPERIENCIA

El oferente deberá certificar experiencia específica con la celebración y ejecución de MAXIMO tres (3) contratos cuyo monto sea igual o superior a 5000 SMLMV, celebrados durante los últimos 5 (cinco) años y debidamente registrados en Registro Único de Proponentes (RUP)

Las certificaciones de experiencia deben estar directamente relacionadas con el objeto a contratar. Las cuales deben tener la siguiente información:

- A. Nombre o razón social del contratante.
- B. Nombre o razón social del contratista.
- C. Fecha de iniciación y de terminación.
- D. Objeto del contrato.
- E. Valor del Contrato
- F. Calidad y Cumplimiento

OBSERVACIÓN No 4

"3 RESPECTO DEL PERSONAL:

3.1 Presentar hojas de vida del personal con soportes

3.2 Presentar exámenes ocupacionales, al personal que se le realizarán (Ingreso, periódico y de retiro)

3.3 Presentar certificación expedida por el representante legal en el cual garantice que el personal que prestará el servicio que requiera trabajo en alturas, cuenta con la debida capacitación y certificación expedida por autoridad competente (Resolución 1409 de 2012).

3.4 El proponente debe anexar certificación en la cual manifieste que el personal que prestará el servicio cuenta con experiencia de mínimo seis (6) meses en la prestación del servicio de aseo en entidades hospitalarias, contar con estudios como mínimo octavo grado de bachiller certificado y con capacitación no formal certificada en el manejo de residuos hospitalarios y bioseguridad, de por lo menos un mes de duración o 40 horas para cada operaria

3.5 Anexar certificaciones de experiencia de prestación del servicio de aseo en entidades hospitalarias.

presente listado relacionando nombre, identificación, estudios y experiencia en años, entre otros; teniendo en cuenta que para subir el archivo a la plataforma del Secop II es muy pesado.

debe hacer a través de una certificación expedida por el representante legal donde se comprometa a realizar dichos exámenes en el caso de salir favorecido del presente proceso"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

Los anteriores requisitos también se encuentran en el numeral 3.4 Evaluación técnica.”

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 4:

Con respecto al 3.1. Se acepta la observación, las hojas de vida del personal y sus soportes, se le exigirán al proveedor que resulte seleccionado en el presente proceso y deberá presentarlas al momento de su escribir el respectivo contrato.

Sin embargo se solicita que se presente con la propuesta un listado de las personas que a nombre de la empresa operarán el servicio contratado; El listado deberá contar con las siguientes características:

- ✓ Nombres y apellidos del operario
- ✓ Número del documento de identidad
- ✓ Nivel académico y
- ✓ Experiencia en labores relacionadas con el objeto de la presente convocatoria

En referencia al 3.2 Se acepta la observación, guardando coherencia con lo definido en lo referente a las hojas de vida, Es decir que dichos exámenes se presentaran con las hojas de vida y antes de la firma del contrato

OBSERVACIÓN No 5

“3.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

A) CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente-Pasivo Corriente

☐ Se solicita que dicho indicador sea igual o superior al 200% del presupuesto del proceso actual, teniendo en cuenta que la forma de pago será de 90 días y estarán sujetos a la disponibilidad de caja con que cuente la Subred, en caso de no contarse con dicha disponibilidad, los pagos se realizarán en plazos posteriores sin que por tal motivo haya derecho al reconocimiento de intereses de mora.

Dada la situación anterior se hace necesario al proponente contar con dicho capital para poder operar y cubrir necesidades de insumos, materia prima, mano de obra, reposición de activos fijos, etc. Estos recursos deben estar disponibles a corto plazo para cubrir las necesidades de la subred y no generar contratiempos y demoras en el servicio que requiere cada unidad.

B) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL

☐ Se solicita que dicho indicador sea igual o menor al 50% ya que este determina el porcentaje de las deudas totales dentro de los activos totales de la entidad, es decir, representa el grado de compromiso de los activos totales respecto a las deudas de la entidad. Cuanto menor sea es mejor para la subred garantizando las necesidades de la misma y los conceptos administrativos y financieros que la compongan como lo es el pago de sueldos, suministros de insumos en un tiempo oportuno, lo anterior teniendo en cuenta nuevamente la forma de pago de la subred de 90 días y se ha evidenciado que por

demoras en el pago algunas compañías desisten del servicio generando situaciones para la subred tanto operativas como administrativas.

Nota: El proponente que cumpla con dos (2) de los tres (3) indicadores financieros solicitados se entenderá como Habilitado.

Se solicita que la entidad modifique este requisito y que el proponente cumpla con los 03 indicadores financieros, teniendo en cuenta la cuantía y magnitud del contrato”.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 5:

No se acepta la observación, toda vez que dentro de las políticas establecidas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. esta la referente a estandarizar los indicadores financieros, de tal manera que permitan contar con garantías para el cumplimiento contractual, siendo obligatorio para habilitar financieramente la oferta, el cumplimiento de dos (2) de los tres (3) indicadores estandarizados para todos los procesos contractuales.

OBSERVACIÓN No 6

“OTROS DOCUMENTOS DEL PROPONENTE

☐ Se sugiere que se dé un puntaje adicional a proponentes que aporten certificación ISO 9001:2015”.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 6:

No se acepta la observación, debido a que es potestativo de la Subred exigir o no este tipo de documentos.

MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA

No.	ACTIVIDAD	FECHA	HORA
5	* Visita técnica de carácter obligatorio y habilitante a las instalaciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. donde funcionan los puntos en donde se prestará el servicio objeto de esta convocatoria Punto de encuentro: USS- Chapinero Calle 66 No 15 - 41 Piso 3	04/02/2019	8:00:am
6	Recepción de propuestas en la plataforma SECOP II.	07/02/2019	Hasta las 3:00 pm
7	Evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas.	Del 07/02/2019 al 08/02/2019	

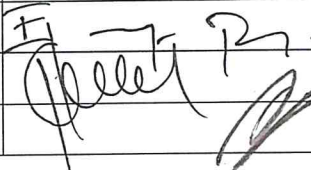


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

8	Publicación de los resultados de la evaluación de las propuestas en la página WEB de la Subred Norte E.S.E y en la plataforma SECOP II	11/02/2019	
9	Recepción de observaciones a las evaluaciones realizadas, mediante comunicación escrita en la plataforma SECOP II. (OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS)	12/02/2019	Hasta las 3:00 pm
10	Respuesta a las observaciones de las evaluaciones realizadas en la página WEB de la Subred Norte y en el SECOP II.	13/02/2019	
11	Publicación de las evaluaciones definitivas en la página WEB de la Subred Norte. y en el SECOP II	14/02/2019	
12	Reunión del comité asesor de contratación y selección del(os) oferente(s) por la Gerencia.	15/02/2019	
13	Aceptación de la propuesta al proponente seleccionado producto del proceso de Convocatoria Pública en la página WEB de la Subred Norte y SECOP II	18/02/2019	

* la visita de carácter obligatoria y habilitante será certificada por los funcionarios que acompañen la misma; Este certificado deberá ser adjuntado con la propuesta que presenten los interesados, dentro de los requisitos técnicos

YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por			
Elaborado por:	Luis Enrique Páez Falla	Dirección de Contratación Compras.	
Revisado por	Dra. Lidia Hemilet Cala Celis	Directora de Contratación	
Aprobado por:	Dra. Yidney Isabel García Rodríguez	Gerente	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

